

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**10823** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública de la extinción por interrupción de la concesión inscrita en el Registro de Aguas. T.M. Fuente Álamo (Murcia) CAD-0019/2025.*

Por este Organismo se tramita expediente de extinción por interrupción de la concesión inscrita con n.º 6606, Sección A, Tomo 6, Hoja 1098 del Registro de Aguas, reconocido por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. de fecha 18/11/2002.

El derecho vigente está inscrito con las siguientes características esenciales:

Titulares: Antonio Pagán Moreno; Juan García Pagán, Alfonso García Pagán Eugenio Buendía Mayordomo y Explotaciones Agrícolas Integradas, S.A.

Corriente o acuífero: Campo de Cartagena.

Clase y afección: Regadío.

Lugar de la toma: Casas Nuevas – Los Arcos.

Término municipal: Fuente Álamo (Murcia).

Volumen máximo anual: 2.573.004 m<sup>3</sup>/año.

Superficie: 1.460 ha.

Dotación: 1.762 m<sup>3</sup>/ha/año.

Caudal instantáneo: 100 l/s.

Caudal medio equivalente: 81,589 l/s.

Plazo concesional: 25 años.

Características de los sondeos:

Denominación	Profundidad (m)	Diámetro (mm)	Potencia instalada (CV)	UTM (ETRS-89)	Caudal (l/s)
Pozo 1	700	600	600	660.911 – 4.183.521	100

Condiciones específicas: Sondeo de 700 m de profundidad y 600 mm de diámetro. Bomba marca Pleuger de 600 CV de potencia e instalada a 600 m de profundidad. Contador marca Tener con nº de serie 10030023. Concesión con destino a riego de las tierras de los titulares y, en régimen de servicio público, a los siguientes usuarios: grupo de regantes "Virgen del Rosario"; Ángel Bernal Manzanera; José Evaristo Sánchez Zomeño; Nicolás Pagán Moreno; Josefa Bravo Nicolás; Antonio Parras Conesa; Desiderio Soler Ivorra; Los Palmeros, S.A. Áridos; Juan Antonio Pagán Gómez; Venancio Cobacho Rosique; Juan Antonio Pagán Gómez y hermanos; Fernando Francés Méndez y Lorenzo Soto Vera, cuyas tierras se encuentran incluidas en el perímetro inscrito de riego, que se eleva a 1.460 ha de almendros, hortalizas, melón y cítricos. Valor máximo de la tarifa de riego: 0,31

euros/m3. Riego complementario de los sondeos de los que es titular Antonio Pagán Moreno, situados en los parajes El Charco, La Grana, Los Nicolases y Casas Nuevas-Los Arcos. Plazo concesional de 25 años a contar desde el 18 de noviembre de 2002. Durante este período se actualizará la tarifa según el índice de precios al consumo (IPC), por períodos anuales. Observaciones: tiene una primera inscripción en la sección C del Registro de Aguas, tomo nº 11, hoja 2167. Observaciones: por resolución de la Presidencia de este organismo, de fecha 23/07/2013 en expediente AUD-1/2009, se actualizan las características del aprovechamiento: titularidad (Explotaciones Agrícolas Integradas, S.A. en lugar de Alfonso Serret Medina); coordenadas UTM; superficie (1.460 ha en lugar de 938,71 ha); dotación (1.762 m3/ha/año en lugar de 2.741 m3/ha/año). Observaciones: por resolución de la Presidencia de este organismo, de fecha 01/03/2019 en expediente APM-86/2018, se autoriza la inclusión de Lorenzo Soto Vera como usuario de la concesión en régimen de servicio público otorgada en su día. Observaciones: por resolución de la Presidencia de este organismo, de fecha 12/04/2023 en expediente APM-103/2021, se autoriza la inclusión de Silvia, María Dolores y María del Rosario Jiménez Sánchez como usuarias de la concesión en régimen de servicio público otorgada en su día.

Causa de la extinción: caducidad por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos.

Servidumbres conocidas: No hay.

Forma de iniciación del expediente: de oficio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de este Organismo, pueda comparecer por escrito cualquier persona, incluido el titular del derecho, que sea afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente. La documentación del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Las alegaciones, citando la referencia CAD-0019/2025 y dirigidas a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., podrán presentarse en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Debe tenerse en cuenta que los sujetos enumerados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Murcia, 30 de marzo de 2026.- La Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

ID: A260013320-1